OPINIÓN

Autonomía judicial vs influencia extranjera

Por Maximiliano Tenorio Rojas · 23 de octubre de 2024 · 4 min de lectura



La reforma judicial aprobada que ya ni si quiera es reforma puesto que ya es una ley positiva plasmada en la carta magna, en algunas legislaturas locales ya se puso en marcha también legislando para integrarla en las constituciones locales y a su vez se han firmado convenios entre los ejecutivos locales y poderes judiciales locales para la armonización de leyes, ante ello la pregunta es cómo se verá el nuevo Poder Judicial. Es importante hacer un análisis y hacer conciencia con el pueblo, ya que justamente lo que se pretende es democratizar al poder judicial y esto sucede con pesos y contrapesos, un sencillo ejemplo es que el poder legislativo tendrá sus propios objetivos y propuestas, lo mismo el legislativo y por supuesto, el Comité del Poder Judicial tendrá sus propios objetivos independientes a los dos anteriores.

En estos mismos días en Chile se acaba de presentar una iniciativa para reformar el poder judicial puesto que tampoco les representa confianza, no es justa ni expedita la justicia, el mecanismo de elección de sus ministros será diferente en esta nueva reforma pero si tendrán creaciones de nuevos comités para los nombramientos de los ministros de su supremo poder judicial, México está siendo visto con buenos ojos por considerar al ciudadano común en la toma de decisiones que dan giro al país, quizá las elecciones judiciales tendrán baja participación en esta primera elección el año que viene y quizá la revocación de mandato implementada por el presidente AMLO tuvo baja participación hace 3 años pero cada vez se tendrá una mayor participación ciudadana en la vida pública, estos ejercicios fortalecen la democracia, en próximas elecciones de ministros, magistrados y jueces ira aumentando progresivamente, lo mismo con la revocación y así sucesivamente con los nuevos mecanismos de participación, no tengo duda de que el Poder Judicial se politizará, pero no lo hará en el sentido burdo de estar capturado por el gobierno en turno, sino en el sentido de que hará aún más política propia.

Ahora bien más allá de si la juzgadora de Veracruz tiene o no facultades para emitir la suspensión , existen los únicos canales judiciales plenamente vigentes para combatirla pero la prohibición del artículo 61 de la ley de amparo sobre la improcedencia es muy clara ahora bien un hecho no menor son las elecciones presidenciales en Estados Unidos y llama la atención las reacciones en algunos sectores del vecino país, en un tono que no debe aceptarse, amenazas en el sentido de que, si no se les da a los inversionistas lo que demandan, habrá problemas.

La SCJN sirvió a los intereses foráneos por años, particularmente a los de EU, lo que se convirtió en un verdadero obstáculo para el desarrollo del país.

Ahora, se podrán iniciar nuevos caminos que hagan valer, en primer lugar, sus decisiones sobre la soberanía del país. Y, por supuesto, se espera que también se apliquen regulaciones a las inversiones extranjeras, porque es inadmisible que simplemente repatrien los beneficios obscenos y ni siquiera dejen parte de la tecnología que desarrollan en el país, no más exenciones fiscales y sobre todo la absoluta prohibición de contaminar ríos, lagos, así como invadir terrenos de los pobladores mexicanos. Claudia Sheinbaum y su equipo tendrán una actitud soberana en la renegociación de los tratados. No debe olvidarse que se devastó el campo mexicano y por ello se expulsó a los campesinos que se vieron forzados a migrar hacia el país vecino ante la imposibilidad de competir con los productos extranjeros, por eso los gringos están tan alterados, nuestro país está ante la posibilidad de recuperar la independencia para diversificar sus opciones productivas con otros países y hacer realidad el verdadero estado de derecho tan lastimosamente violentado por las decisiones de los 40 años de neoliberalismo.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/autonomia-judicial-vs-influencia-extranjera
Descargado el 21 de noviembre de 2026.